



RESOLUCION U. de C. N° 2001 – 193 – 2.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con instrumentos de gestión eficientes que contribuyan a la implementación del Plan Estratégico y al posicionamiento de la Universidad en el ámbito externo;
2. La necesidad de administrar una base de datos integrada que contribuya a apoyar la gestión institucional, optimizar el uso de la capacidad humana y de infraestructura;
3. El informe de la Dirección de Estudios Estratégicos, relacionado con la optimización de la Base de Datos Académica (BDA) como resultado del período de prueba, y del posterior estudio que realizara una comisión especialmente constituida para este fin.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-047 del 01.03.99, que crea la Dirección de Estudios Estratégicos.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 99-192 del 08.09.99, que aprueba el Plan Estratégico Institucional y,
6. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14.05.98 y lo establecido en los artículos 33 y 36 N°21 de los estatutos, de la Corporación.

RESUELVO:

1. Créase la Base de Datos Académica (BDA), como fuente de información oficial de la actividad académica desarrollada al interior de la Universidad de Concepción.
2. La BDA deberá estar a disposición de los académicos, completándose a más tardar durante el mes de marzo de cada año, con la información del año académico recién finalizado.
3. Excepcionalmente, la información correspondiente al año 2000 deberá ser completada antes del 31 de septiembre del 2001.
4. La administración de la BDA en cada Facultad, será de responsabilidad de un académico que para estos efectos designe el Decano.